



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0237_3: Desarrollar la gestión y control administrativo de recursos humanos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0237_3: Desarrollar la gestión y control administrativo de recursos humanos”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Efectuar la contratación de los nuevos empleados, con objeto de dotar a la organización de los recursos humanos que precise para cumplir sus objetivos, de acuerdo con la normativa laboral aplicable, las condiciones pactadas y las instrucciones marcadas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Analizar las condiciones del nuevo empleado, determinando perfil según los criterios establecidos y el puesto de trabajo a cubrir, para aplicar el contrato en función de necesidades.	☐	☐	☐	☐
1.2: Comunicar la información al nuevo empleado sobre la documentación a aportar, a través de los canales específicos, para que los datos para su contratación queden recogidos.	☐	☐	☐	☐
1.3: Cumplimentar el contrato según, las condiciones pactadas y las instrucciones marcadas desde recursos humanos y agentes implicados, comprobando la inexistencia de errores y/u omisiones para que el documento quede elaborado con los estándares de calidad establecidos por la organización.	☐	☐	☐	☐
1.4: Efectuar el alta del nuevo empleado, informando en tiempo y forma a los órganos internos y externos afectados como Seguridad Social, nóminas, departamentos internos, representantes de los trabajadores en la empresa, entre otros, para que los datos queden archivados y/o registrados.	☐	☐	☐	☐
1.5: Transmitir la información sobre la ley de protección de datos, y no obligación por parte del entrevistado de permisos de indagación al empleador en redes sociales, garantizando su comprensión, para que los criterios de seguridad y confidencialidad, queden asegurados.	☐	☐	☐	☐

2: Controlar el fichero de personal, manteniéndolo actualizado en el soporte documental y/o informático, con objeto de facilitar el flujo de la información a través de la empresa, atendiendo a la normativa aplicable laboral aplicable y a la organización interna.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Recopilar las informaciones y datos relativos al nuevo empleado, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización y las instrucciones recibidas, para archivarla en el soporte documental específico.	☐	☐	☐	☐
2.2: Registrar las normas de comunicación de variaciones de los datos de un empleado, notificándolas tanto a ellos como a otras unidades/departamentos implicadas, para que el fichero quede actualizado.	☐	☐	☐	☐
2.3: Revisar el fichero de personal, controlando los registros incorporados para que la información de los cambios a las unidades, empleados y departamentos afectados queden aseguradas.	☐	☐	☐	☐
2.4: Respetar los criterios de seguridad y confidencialidad de la información, cumpliendo la normativa de protección de datos personales y de seguridad interna de la organización para que los estándares de calidad queden asegurados.	☐	☐	☐	☐

3: Desarrollar actividades de pago de las nóminas y documentos derivados, supervisando el proceso, con objeto de cumplir las obligaciones de retribución y cotización y basándose en la normativa laboral aplicable en la organización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Registrar la información para el pago de las nóminas como conceptos fijos y variables, incidencias, variaciones de la normativa en Seguridad Social, Agencia Tributaria, Administraciones Públicas, entre otros, utilizando los medios informáticos y/o convencionales adecuados para cumplir con el convenio colectivo y las condiciones particulares pactadas.	☐	☐	☐	☐
3.2: Cumplimentar las nóminas y las órdenes de pago, utilizando las aplicaciones o medios específicos, para comprobar que los cálculos quedan registrados según lo pactado.	☐	☐	☐	☐
3.3: Preparar los documentos oficiales de pago delegado y a cuenta como Seguridad Social, Hacienda, entre otros, en los plazos legalmente establecidos,	☐	☐	☐	☐

3: Desarrollar actividades de pago de las nóminas y documentos derivados, supervisando el proceso, con objeto de cumplir las obligaciones de retribución y cotización y basándose en la normativa laboral aplicable en la organización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
utilizando las aplicaciones o medios específicos para que el proceso quede cumplido.				
3.4: Informar los pagos realizados al departamento correspondiente, contabilizándolos para que su registro quede asegurado.	☐	☐	☐	☐
3.5: Transmitir los haberes generados en el año de trabajo a los empleados, utilizando los canales de comunicación fijados por la organización, para que la información destinada a la presentación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas quede transmitida.	☐	☐	☐	☐

4: Desarrollar el control de asistencia de personal, con objeto de reflejar las incidencias en la nómina y de administrar las condiciones de trabajo, de acuerdo con la normativa laboral aplicable y los procedimientos establecidos por la organización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Desarrollar el control de asistencia de personal, fichaje de entrada y salida, turnos de trabajo, sustituciones e incidencias en la nómina, siguiendo el plan de contingencia de la organización para facilitar la continuidad del trabajo.	☐	☐	☐	☐
4.2: Trasladar la información sobre las normas de control de asistencia al personal, indicándolos procesos de seguridad y seguimiento como horarios, vacaciones, enfermedad, horas sindicales, entre otros, para que la administración de las condiciones de trabajo quede satisfecha.	☐	☐	☐	☐
4.3: Elaborar los documentos como partes de alta/baja por enfermedad, accidentes de trabajo, ausencias, horas extras, entre otras incidencias que afecten al control de personal, registrándolos en el soporte documental específico para tomar medidas de subsanación como sustitución del personal, en su caso, pago de horas, entre otras.	☐	☐	☐	☐
4.4: Gestionar las incidencias detectadas, comunicándolas a los departamentos afectados, así como a los correspondientes organismos oficiales para que las acciones de subsanación queden iniciadas.	☐	☐	☐	☐
4.5: Preparar la documentación en los procesos de sanciones u otras acciones disciplinarias, presentándola según las instrucciones para que los afectados y	☐	☐	☐	☐

4: Desarrollar el control de asistencia de personal, con objeto de reflejar las incidencias en la nómina y de administrar las condiciones de trabajo, de acuerdo con la normativa laboral aplicable y los procedimientos establecidos por la organización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
los órganos competentes como Seguridad Social, Comités de Empresa, empleados, departamentos internos, entre otros queden informados.				
4.6: Modificar el expediente del empleado, incluyendo los datos de las incidencias en la asistencia, para que la información quede actualizada.	☐	☐	☐	☐

5: Gestionar el cumplimiento de los derechos y obligaciones sindicales y laborales acordados, con objeto de facilitar la representación de los trabajadores en los órganos de gestión de la empresa, así como de facilitar la transmisión de información al personal, utilizando para ello la normativa laboral aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Actualizar el servicio de documentación con los textos oficiales que afectan a la actividad laboral de la empresa como Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo sectorial o propio, normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, Ley de Protección de Datos entre otras, determinándolo según tipología para que esté a disposición vía telemática.	☐	☐	☐	☐
5.2: Facilitar los recursos materiales para el cumplimiento de los acuerdos con los representantes sindicales, informando a los interesados de las acciones para que los acuerdos queden entendidos.	☐	☐	☐	☐
5.3: Distribuir la información generada como consecuencia de la aplicación de algunas de las normas citadas, acuerdos o del desarrollo de la actividad, a los órganos competentes, utilizando canales de comunicación específicos para asegurar procedimientos establecidos por la organización de confidencialidad, integridad y disponibilidad.	☐	☐	☐	☐